

7675

ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 589/74, promovido por «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores» (COCAL) contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 589/74, interpuesto por «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores» (COCAL) contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1973, se ha dictado, con fecha 14 de octubre de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la «Cooperativa Canaria de Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores» (COCAL) contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, que concedió el modelo industrial número setenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno, y contra el desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el anterior, por ser los indicados acuerdos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

7676

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Linares, tipo interior, denominado «Mascas número 2», de potencia 400 KVA., relación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V., y alimentación del mismo, mediante línea aérea en doble circuito trifásico a 25 KV., con 50 metros de longitud en aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, derivada de la línea existente «subestación Linarejos-El Ardal», y cuya finalidad será atender nuevas demandas de energía en este sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 21 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.014-14.

7677

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, 1.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo

III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a 45 KV., de 1.188 metros de longitud; conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados; postes de hormigón armado y vibrado; cruceta metálica, tipo bóveda, aisladores de vidrio; capacidad de transporte, 1.000 KW. Esta línea tiene su origen en Guardo y final en subestación de cantera de don Ignacio Gil Martín en Guardo. La finalidad de esta instalación es alimentación de dicha subestación con una potencia instalada de 1.000 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de febrero de 1977.—El Delegado provincial.—2.667-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7678

ORDEN de 4 de marzo de 1977 por la que se declara la instalación de un centro de manipulación y conservación frigorífica de huevos en Almazora (Castellón), por el Grupo Sindical de Colonización número 16.138, «Casavi», comprendido en el III Programa de la Red Frigorífica Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición del Grupo Sindical de Colonización número 16.138, «Casavi», para instalar un centro de manipulación y conservación frigorífica de huevos en Almazora (Castellón), acogiéndose a los beneficios del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, por el que se establece el III Programa de la Red Frigorífica Nacional,

Este Ministerio, previo informe del Consejo Nacional del Frío, ha dispuesto:

Uno.—Declarar el centro de manipulación y conservación frigorífica de huevos a instalar en Almazora (Castellón), por el Grupo Sindical de Colonización número 16.138, «Casavi», comprendido en el grupo primero, «Frigoríficos de producción fijos»; apartado A), b), «Huevos y derivados», del artículo 4.º del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Informar favorablemente la concesión de los beneficios del artículo 7.º del Decreto 1716/1972, de 30 de junio, para la instalación de la industria de referencia, excepto el relativo a expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de trece millones trescientas ochenta y seis mil (13.386.000) pesetas.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses para la iniciación de las obras, y de dieciocho, para su terminación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

7679

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Motransa», modelo 4679.

Solicitada por «Modificaciones y Transformaciones, S. A.» (MOTRANSA), la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su identidad con los de la marca «Motransa-Nuffield», modelo 451, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1971,